



Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de:
Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en las Bases de la Opinión con limitaciones en el alcance, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la Opinión con Limitaciones en el Alcance

Como se indica en la Nota 22, los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, incluyen cuentas por cobrar al accionista, Cooperativa de Desarrollo Integral Coosalud por \$404,583 millones, derivados de los pagos de los costos médicos de la Cooperativa y de la cesión de inversiones hasta el 31 de diciembre de 2018, aprobado por la Superintendencia de Salud dentro del plan de reorganización; su recuperabilidad dependerá del éxito en la ejecución de los planes de negocio de la Cooperativa, detallados en la Nota 1.2.; por tanto, no he podido determinar si serían necesarios ajustes sobre dicho monto, y existen cuentas por pagar a otros vinculados económicos por \$20,420 millones que presentan diferencias de \$102,643 millones, con los saldos confirmados por los mismos y que se encuentran en proceso de análisis; no me fue posible satisfacerme mediante otros procedimientos de auditoría sobre la razonabilidad del saldo de las cuentas por pagar con otros vinculados.

Como se indica en la Nota 7, los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 incluyen cuentas por cobrar a entes territoriales por \$10,451 millones, correspondientes a servicios NO PBS pendientes de radicar sobre los cuales no he podido obtener evidencia suficiente para finalizar mis procedimientos de auditoría, ni me fue posible satisfacerme mediante otros procedimientos de auditoría sobre la razonabilidad de dichos saldos.

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 -07
Tel: +57 (1) 484 7000
Fax: +57 (1) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43ª No. 3 Sur-130
Tel: +57 (4) 369 8400
Fax: +57 (4) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Tel: +57 (2) 485 6280
Fax: +57 (2) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77b No 59 - 61
Tel: +57 (5) 385 2201
Fax: +57 (5) 369 0580



Párrafos de Énfasis

Como se explica en la Nota 7, los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, incluyen cuentas por cobrar NO PBS con Entes Territoriales y el Administrador Colombiano de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) por \$173,234 millones, neto de provisión. Sobre el total de la cartera de salud se ha determinado una provisión de \$32,385 millones. La administración de la Compañía, espera recuperar las cuentas por cobrar NO PBS a través del procedimiento establecido por el Decreto Reglamentario 1333 de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual busca el saneamiento definitivo de las cuentas de recobros por servicios y medicamentos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS); por lo tanto, la recuperabilidad de las cuentas por cobrar NO PBS dependerá del resultado del proceso de auditoría efectuado por el ADRES, lo cual se encuentra en proceso de ejecución. Los estados financieros no incluyen ajustes que resulten del desenlace de dichos procesos. Mi opinión no ha sido modificada por este asunto.

Como se explica en la Nota 2.4 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2019 la Compañía presenta un déficit de inversión sobre la reserva técnica de \$29,440 millones requerida por la Superintendencia de Salud según decreto 2117 de 2016, y presenta déficit de capital de trabajo por \$157,751 millones. Los planes de la Administración en relación con estas situaciones son descritos en la misma nota. Consecuentemente, los estados financieros fueron preparados bajo hipótesis de negocio en marcha, por lo que no incluyen ajustes y/o reclasificaciones que pudieran ser necesarios de no resolverse esa situación a favor de la continuidad de las operaciones de la Compañía. Mi opinión no ha sido modificada por este asunto.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.



Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. al 31 de diciembre de 2018, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión con salvedades por limitación en el alcance el 10 de mayo de 2019, en relación con el pasivo por reservas técnicas por obligaciones liquidadas pendientes de pago por \$246,319 millones y reservas técnicas no conocidas por \$17,677 millones, sobre los cuales a esa fecha no había podido obtener evidencia de auditoría que me permitiera finalizar mis procedimientos de auditoría. En 2019 me fue suministrada la información sobre las reservas liquidadas pendientes de pago y reservas técnicas no conocidas, que me permitió finalizar mis procedimientos de auditoría y concluir sobre la razonabilidad del saldo al 31 de diciembre de 2018.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, excepto por lo indicado en la sección “bases de la opinión, y porque no se ha reportado a la Superintendencia de Nacional de Salud la información financiera de 2019, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y a las normas relativas a la seguridad social integral; y 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 4 de septiembre de 2020.

JORGE LUIS Firmado
digitalmente por
MORALES JORGE LUIS
CARDONA MORALES
CARDONA

Jorge Luis Morales Cardona
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 163326-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Barranquilla, Colombia
4 de septiembre de 2020